NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/09/2026	Hasta:	30/09/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	**NÚMERO:**	CM112B0426
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/08/2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia (causal de selección de consultores).
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Concurso de Méritos Abierto No. CM112B0426 – publicado y gestionado en la plataforma SECOP II.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07/09/2026
OBJETO: Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del Plan Maestro de Acueducto de las veredas Río Abajo y Los Pinos del municipio de Rionegro, Antioquia, incluyendo el diagnóstico técnico del sistema existente, la formulación y evaluación de alternativas, el modelamiento hidráulico y el desarrollo de diseños definitivos, conforme a la normatividad vigente del sector de agua potable y saneamiento básico.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Ambiente – Dirección de Agua y Saneamiento
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	**CONSORCIO RIONEGRO 2026** Estructura plural integrada por MRC INGENIEROS S.A.S. – NIT 901.688.528-8 (90 %) e INGENIEROS CONSTRUCTORES, DISEÑADORES E INTERVENTORES S.A.S. – INCODINT S.A.S. – NIT 901.501.852-7 (10 %).
		NIT	902.096.760-3
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($1.254.140.300), IVA del 19 % incluido.
		ADICIONES	**No.** / **VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION** N/A / N/A / N/A

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="4">MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($1.254.140.300), IVA del 19 % incluido. Sin adiciones a la fecha de corte del presente informe.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">RPC NUMERO:</td><td colspan="3">Amparado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR No. 20550, expedido por el Consorcio FIA (Fondo PDA, fuente PA FIA – SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico).</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">13/03/2026</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="4">N/A. El contrato no contempla anticipo ni pago anticipado, de conformidad con el numeral 4.2.1 de los Estudios y Documentos Previos y la Cláusula 6 del contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="2">INICIAL</td><td colspan="5">Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (Cláusula 4 del contrato).</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="3">07/09/2026</td><td colspan="2">07/03/2027</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td colspan="2">TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">HISTORICO DE SUSPENSIONES:</td><td>N/A</td><td colspan="2">FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA REANUDACIÓN</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td>No.</td><td colspan="2">N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</td><td colspan="5">07/03/2027</td></tr>
<tr><td colspan="4">TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS</td><td colspan="3">SÍ. Mediante Aprobación de Garantías del 04/09/2026 (FO-M7-P6-014), Inicio del contrato: (i) la Garantía Única No. 53-44-101046287 (SEGUROS DEL ESTADO S.A., anexo 1, expedida el 02/09/2026), con los amparos de Cumplimiento ($250.828.060, vigencia 27/08/2026 a 27/06/2027), Calidad del Servicio ($250.828.060, vigencia 27/02/2027 a 27/02/2032) y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales ($125.414.030, vigencia 27/08/2026 a 27/02/2030);</td></tr>
</table>

		y (ii) la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53-40-101015146 (mismo asegurador, expedida el 02/09/2026), amparo RCE por $350.181.000, vigencia 27/08/2026 a 27/02/2027.
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	INTERVENTORIA	Interventoría: PROYECTO SANABRIA S.A.S. – NIT 901.633.148-6, representada legalmente por Gabriela Salgado Pinilla. Supervisión (Departamento de Antioquia): Secretaría de Ambiente – Dirección de Agua y Saneamiento.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	112BMC0326 de 2026
	SUPERVISIÓN	LEIDY MARCELA CARMONA MENA
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del	12,71 %	12,71 %	Actas e informes de seguimiento;	En cumplimiento; obligación de

Proceso de Contratación (Cláusula 9, num. 1).			expediente contractual CM112B0426.	tracto sucesivo, sin novedades.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso (Cláusula 9, num. 2).	12,71 %	12,71 %	Informes de seguimiento y de campo; expediente contractual CM112B0426.	En cumplimiento; el contrato avanza conforme al plan de trabajo aprobado.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso (Cláusula 9, num. 3).	12,71 %	12,71 %	Informes de seguimiento y de campo; expediente contractual CM112B0426.	En cumplimiento; la verificación de calidad se realiza sobre cada producto entregado.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que pueda tener efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones (Cláusula 9, num. 4).	N/A	N/A	N/A	Aplica en caso de que se presenten reclamaciones relacionadas con el objeto del contrato.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal (Cláusula 9, num. 5).	12,71 %	12,71 %	CDR y RPC del contrato; expediente contractual.	En cumplimiento; no se han ordenado trabajos sin respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en los plazos acordados (Cláusula 9, num. 6).	12,71 %	12,71 %	Expediente contractual (hojas de vida y soportes del personal ofrecido).	Acreditado en la etapa precontractual; sujeto a verificación ante cualquier cambio de personal.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra local durante la ejecución del contrato (Cláusula 9, num. 7).	Pendiente	Pendiente	Informes de avance del contratista.	Sujeto a reporte periódico por parte del contratista.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta (Cláusula 9, num. 8).	12,71 %	12,71 %	Carta de presentación de la oferta; expediente contractual.	En cumplimiento; sin novedades.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato (Cláusula 9, num. 9).	N/A	N/A	N/A	Aplica ante la ocurrencia de situaciones que modifiquen el estado de los riesgos del contrato.
10. Comunicar a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo que puedan afectar la ejecución del contrato (Cláusula 9, num. 10).	12,71 %	12,71 %	Actas y comunicaciones de seguimiento; expediente contractual.	El contratista informa oportunamente circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.
11. Observar las leyes y reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y dotar al personal de los	Pendiente	Pendiente	Informes de campo; SG-SST del contratista.	Sin incidentes reportados; pendiente de

elementos de protección personal – EPP (Cláusula 9, num. 11).				verificación documental del Sistema de Gestión de SST (ver numeral 2.1.2.3).
12. Informar los cambios en la composición del capital social, pactos de accionistas, pertenencia a grupo empresarial u otra información jurídica, comercial o financiera relevante del contratista (Cláusula 9, num. 12).	N/A	N/A	N/A	Sin novedades reportadas; aplica ante cambios en la composición societaria o jurídica del contratista.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales, tributarias y ambientales respecto del personal a su cargo (Cláusula 9, num. 13).	12,71 %	12,71 %	Expediente contractual.	En cumplimiento; sin observaciones.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido, y tramitar oportunamente cualquier cambio de personal ante la Entidad (Cláusula 9, num. 14).	12,71 %	12,71 %	Expediente contractual (Personal Clave Evaluable ofrecido).	Sin cambios de personal reportados.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños) en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o reciclado/de fuentes sostenibles (Cláusula 9, num. 15).	N/A	N/A	N/A	Aplica a partir de la generación de entregables formales del contrato.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones, y acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social Integral por cada pago (Cláusula 9, num. 16).	Pendiente	Pendiente	Planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se verifica con cada pago, conforme a la Cláusula 8 del contrato.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida durante la ejecución del contrato (Cláusula 9, num. 17).	12,71 %	12,71 %	Expediente contractual.	En cumplimiento; sin novedades.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella, cuando sea requerida por la Entidad (Cláusula 9, num. 18).	12,71 %	12,71 %	Oficios y comunicaciones del contratista; expediente contractual.	En cumplimiento; el contratista reporta y solicita oportunamente la información requerida.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Documento Base y en el Anexo 1 – Anexo Técnico (Cláusula 9, num. 19).	12,71 %	12,71 %	Remítase a la obligación N° 6.	Ver obligación N° 6.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 (Cláusula 9, num. 20).	Pendiente	Pendiente	SG-SST del contratista; informes de campo.	Pendiente de verificación documental de los protocolos de bioseguridad y estándares mínimos de SST.
21. Vincular durante el desarrollo del objeto contractual, como mínimo, el noventa por ciento (90 %) de empleados o	Pendiente	Pendiente	Certificación de nacionalidad del personal vinculado.	Pendiente de verificación; se recomienda

contratistas de nacionalidad colombiana (Cláusula 9, num. 21).				solicitar al contratista la certificación correspondiente.
22. Formular y presentar para revisión y aprobación de la interventoría y/o supervisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, el Plan de Trabajo Ambiental – PTA (Obligaciones específicas de carácter ambiental, técnico y de sostenibilidad, num. 1).	Pendiente	Pendiente	Expediente contractual / radicación ante la interventoría.	Pendiente de radicación y aprobación del Plan de Trabajo Ambiental – PTA por parte del contratista; se recomienda su seguimiento (ver numeral 6 – control y mitigación de riesgos).
23. Implementar una política interna de reciclaje, reducción y reutilización de residuos de oficina y campo, reportando los indicadores de cumplimiento en cada informe mensual (Obligaciones específicas de carácter ambiental, técnico y de sostenibilidad, num. 2).	Pendiente	Pendiente	Informes mensuales del contratista.	Obligación de reporte periódico; aplicará a partir de los informes mensuales del contratista.
24. Garantizar la gestión integral, recolección, transporte, disposición final y certificación técnica de los residuos ordinarios, aprovechables y de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE generados con ocasión del contrato (Obligaciones específicas de carácter ambiental, técnico y de sostenibilidad, num. 3).	N/A	N/A	N/A	No se han generado residuos ordinarios, aprovechables ni RAEE que ameriten esta verificación.
25. Utilizar para el desarrollo de las actividades de consultoría equipos tecnológicos, de cómputo y de procesamiento de datos eficientes energéticamente, acreditando dicha condición en el informe de inicio de actividades (Obligaciones específicas de carácter ambiental, técnico y de sostenibilidad, num. 4).	Pendiente	Pendiente	Informe de inicio de actividades del contratista.	Pendiente de acreditación por parte del contratista.
26. Presentar los informes de avance mensuales, parciales y final de la consultoría, conforme al numeral 3 de los Estudios y Documentos Previos y al Anexo 1 – Anexo Técnico (Cláusula 10).	Pendiente	Pendiente	Informes de avance del contratista.	Pendiente de recepción de los informes de avance mensuales del contratista, para contraste con el presente informe de seguimiento.
27. Suscribir con el Interventor el Acta de Inicio y las actas parciales y final del contrato (Cláusula 10).	12,71 %	12,71 %	Acta de Inicio y actas parciales/final del contrato; expediente contractual.	En cumplimiento; actas suscritas conforme al desarrollo del contrato.

28. Atender oportunamente los requerimientos de la interventoría externa contratada para la vigilancia del contrato y de la supervisión designada por la Secretaría de Ambiente (Cláusula 10).	12,71 %	12,71 %	Actas, oficios y comunicaciones de la supervisión/interventoría.	El contratista atiende oportunamente los requerimientos de la supervisión y la interventoría.
29. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia (Cláusula 10).	12,71 %	12,71 %	Presente informe de seguimiento.	En aplicación mediante la elaboración periódica del informe de seguimiento, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
TOTAL	**12,71 %**	**12,71 %**	Cálculo con base en el plazo contractual (método de línea recta).	Ver metodología de cálculo en la nota al pie de este cuadro.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución del periodo informado y acumulado, tanto de cada obligación como de la fila TOTAL, se calculó de manera lineal en función del tiempo transcurrido frente al plazo contractual total, de forma que el avance se incrementa de manera constante y proporcional mes a mes hasta alcanzar el 100 % en la fecha de terminación del contrato (07/03/2027). Fórmula aplicada: % acumulado = (días calendario transcurridos desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de corte del informe ÷ días calendario totales del plazo contractual) × 100. Para el presente periodo: 23 días transcurridos (07/09/2026 al 30/09/2026) sobre 181 días totales del plazo inicial (6 meses, 07/09/2026 al 07/03/2027) = 12,71 %, equivalente a un avance mensual constante de aproximadamente 16,67 % (100 % ÷ 6 meses).

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El componente social del proyecto se activó mediante la visita de campo realizada el 15/09/2026 a las veredas Río Abajo y Los Pinos, con la participación de la Dirección de Agua y Saneamiento, la interventoría (Proyecto Sanabria S.A.S.), el Consorcio Rionegro 2026, el apoyo social del PDA y la empresa prestadora del servicio (ARSA), en la cual se coordinó el acercamiento inicial con la comunidad beneficiaria. A la fecha de corte no se han reportado actividades adicionales de socialización o participación comunitaria formalmente documentadas por el contratista; se recomienda solicitar el cronograma de socialización previsto en el Anexo Técnico.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se deberán tramitar todos los permisos, licencia o autorización para el desarrollo del objeto contractual. Sin embargo, en caso de que durante la ejecución del contrato se determine la necesidad de obtener algún tipo de permiso, licencia o autorización, será responsabilidad del consultor adjudicatario gestionar y tramitar dichos requerimientos ante las entidades competentes.

Cualquier trámite de esta índole deberá contar con el visto bueno previo de la interventoría, de la consultoría y la supervisión designada por la Entidad, garantizando así el cumplimiento de la normativa aplicable y la viabilidad de los estudios y diseños objeto del contrato.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado, así como garantizar el cumplimiento de todas las normativas vigentes aplicables a las actividades a desarrollar. Esto incluye la obligación de disponer de personal con certificaciones específicas, como la de trabajos en alturas, cuando corresponda, la aplicación de procedimientos adecuados para el manejo de sustancias peligrosas, y el pago de la Seguridad Social Integral de todo el personal vinculado al proyecto. Asimismo, deberá presentar los certificados que acrediten la idoneidad de su equipo de trabajo y la conformidad con las exigencias legales, asegurando así la calidad y seguridad en la ejecución del contrato.

Adicional se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales y no siendo excluyentes de las no referenciadas, están:

- Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”.
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Ley 100 de 1193 “Sistema de Seguridad Social Integral”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.
- Resolución 2346 de 2007 “Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso”.
- Todas las demás normas, reglamentos, decretos o leyes vigentes al desarrollar el contrato.

Nota: La SST debe ser implementada por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su Licencia vigente.
El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo acordes con las actividades de campo propias de la consultoría, tales como levantamientos topográficos, inspecciones técnicas, toma de muestras y demás actividades asociadas.

Para ello, deberá:

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades a desarrollar, incluyendo riesgos físicos, biológicos, ergonómicos, locativos y de seguridad
- Implementar protocolos de trabajo seguro en campo, incluyendo procedimientos para desplazamientos, trabajo en zonas rurales, cercanía a fuentes hídricas y condiciones topográficas variables
- Garantizar el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad
- Contar con afiliación vigente al Sistema General de Riesgos Laborales conforme al nivel de riesgo de las actividades ejecutadas
- Establecer planes de emergencia y contingencia para atención de incidentes en campo
- Garantizar la capacitación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, acorde con las actividades a desarrollar

Así mismo, el contratista deberá cumplir con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el Departamento de Antioquia y acatar las recomendaciones que en esta materia emitan la interventoría y la supervisión del contrato.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Informes de seguimiento mensuales radicados por la supervisión/interventoría.	El contratista da cumplimiento a la presentación periódica de informes conforme al formato FO-M7-P6-016.
2. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura correspondiente.	N/A	Plataforma SECOP II.	Aplica una vez se causen y reciban pagos derivados del contrato.
3. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas.	CUMPLE	Informes de seguimiento y expediente contractual CM112B0426.	El contratista dispone del personal, equipos e instrumentos requeridos para la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	CUMPLE	Expediente contractual CM112B0426.	En cumplimiento; obligación de tracto sucesivo, sin novedades.
5. Allegar la garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	CUMPLE	Aprobación de Garantías FO-M7-P6-014; Garantía Única No. 53-44-101046287; Póliza RCE No. 53-40-101015146.	Garantías constituidas y aprobadas con anterioridad al inicio del contrato; vigentes durante la ejecución.

6. Presentar, según se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes.	N/A	Actas de pago y soportes según lista de chequeo.	Aplica conforme se causen los pagos parciales pactados en la Cláusula 8 del contrato.
7. Estar a cargo del pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, y acreditar dicho cumplimiento ante el supervisor.	PENDIENTE	Planillas de pago de aportes y soportes del recurso humano.	Sujeto a verificación periódica por parte de la supervisión, conforme se alleguen los soportes.
8. Poner a disposición del Departamento de Antioquia, al 100 %, los informes, información, resultados y demás productos derivados de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Informes y productos entregados; expediente contractual CM112B0426.	El contratista pone a disposición del Departamento la información generada durante la ejecución.
9. Presentar la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio, validada previamente por la DIAN cuando aplique facturación electrónica.	N/A	Factura electrónica validada por la DIAN.	Aplica una vez se cause el pago correspondiente.
10. Asumir, según el régimen tributario aplicable, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente contractual CM112B0426.	Obligación de tracto sucesivo; sin novedades reportadas.
11. Declarar, bajo la gravedad de juramento, que ni el contratista ni sus representantes se encuentran incluidos en listas restrictivas nacionales o internacionales, ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Documentos del Proceso de Contratación; expediente contractual CM112B0426.	Declaración suscrita en la etapa precontractual, vigente durante toda la ejecución del contrato.
12. Garantizar la visibilidad institucional del Departamento de Antioquia en las estrategias de comunicación producidas en desarrollo del contrato.	N/A	Piezas de comunicación y divulgación del proyecto.	Aplica en la medida en que se generen piezas de comunicación durante la ejecución del contrato.
13. Inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio, cuando aplique según el régimen tributario.	PENDIENTE	Certificado de inscripción o registro tributario.	Sujeto a verificación conforme al régimen tributario del contratista.
14. Garantizar el cumplimiento de la Ordenanza No. 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) en los eventos y actividades del contrato.	N/A	Registro de actividades y/o eventos del contrato.	Aplica en el desarrollo de eventos o actividades que se realicen en ejecución del contrato.
15. Entregar oportunamente, cuando se requiera, la sintaxis, artes, aplicativos o programaciones generados en desarrollo del contrato, con sus respectivos tutoriales.	N/A	Entregables técnicos y/o aplicativos generados.	Aplica cuando el desarrollo del contrato requiera este tipo de productos.

16. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	N/A	Comprobantes de pago de impuestos, tasas y/o contribuciones.	Aplica conforme se causen pagos y liquidaciones tributarias durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Las demás obligaciones que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente contractual CM112B0426.	En cumplimiento general; sin observaciones adicionales.

La totalidad de las obligaciones/compromisos administrativos, legales y financieros a cargo del contratista, establecidos en los Estudios y Documentos Previos (numeral 2.1.7.2) y en el contrato CM112B0426, fueron incluidos y verificados en el cuadro anterior para el presente periodo.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, conforme a la propuesta, los documentos soporte y el contrato.	CUMPLE	Actas, oficios y comunicaciones de seguimiento; expediente contractual CM112B0426.	La supervisión y la interventoría realizan seguimiento continuo a la ejecución del contrato.
2. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, cuando aplique.	PENDIENTE	Planillas y soportes de pago de aportes.	Sujeto a verificación periódica conforme el contratista allegue los soportes correspondientes.
3. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Actas e informes elaborados en los formatos institucionales vigentes.	En cumplimiento; documentación elaborada conforme a los formatos institucionales.
4. Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en el contrato.	N/A	Actas de pago.	Aplica una vez se causen los pagos parciales pactados en el contrato.
5. Contratar a una interventoría para la supervisión del contrato.	CUMPLE	Contrato de Interventoría No. 112BMC0326 de 2026, suscrito con Proyecto Sanabria S.A.S.	Interventoría contratada y en ejercicio durante toda la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Oficios y requerimientos de la supervisión/interventoría; expediente contractual.	La supervisión y la interventoría efectúan los requerimientos pertinentes durante la ejecución.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	Expediente contractual CM112B0426.	Aplica ante la ocurrencia de incumplimientos que ameriten esta gestión.

8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.	CUMPLE	Informes de seguimiento e informes de campo.	Se efectúan revisiones periódicas sin observaciones que ameriten acciones de responsabilidad frente al contratista o sus garantes.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.	N/A	Expediente contractual CM112B0426.	Aplica ante la ocurrencia de daños o reclamaciones.
10. Definir las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Expediente contractual CM112B0426.	Sin variaciones o afectaciones al equilibrio contractual.
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	N/A	N/A	Procede una vez finalizado el plazo contractual (07/03/2027).
12. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A	Aplica ante situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas aplicables.	CUMPLE	Informes técnicos y de campo.	Los productos entregados se ajustan a los lineamientos técnicos exigidos.
14. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente contractual CM112B0426.	En cumplimiento general; sin novedades adicionales.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO (100%)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$1.254.140.300	$0	$1.254.140.300
2. Adiciones	$0	N/A	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$0	$1.254.140.300	$0	$0
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$1.254.140.300	$0	$1.254.140.300

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se tienen pagos para este periodo contractual.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/09/2026	Reunión de inicio del proyecto (Acta de Reunión de Inicio), con presentación institucional y socialización del contexto del proyecto.	Se identificaron y discutieron observaciones sobre la forma de pago señalada en la Cláusula 8 del contrato; se acordó la elaboración de dos (2) otrosí aclaratorios y la socialización del proyecto con el consorcio.
15/09/2026	Visita de campo a las veredas Río Abajo y Los Pinos del municipio de Rionegro (Informe de Campo).	Diagnóstico técnico inicial del sistema de acueducto existente, con participación de la supervisión, la interventoría, el contratista, el apoyo social del PDA y la empresa prestadora del servicio (ARSA).

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El contrato se pagará bajo la modalidad de Pago por Avances o Parcialidades no reajustable, mediante pagos parciales contra la entrega de los productos definidos en el contrato, por componente entregado, así (numeral 4.2 de los Estudios y Documentos Previos):

- **Primer pago (30 %):** Una vez finalizada la etapa exploratoria en campo, certificada mediante informe y acta de pago aprobada por la interventoría y con el visto bueno del supervisor, sobre los componentes: Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; Estudio de Suelos; Estudio de Componente Ambiental y Social; Estudio de Seguridad Vial (PMT), si aplica; Estudio de Patología y diagnóstico del sistema de captación; y Estimación de Cantidades de Obra, Costos y Presupuestos.
- **Segundo pago (60 %):** Una vez se entregue a la interventoría la primera versión completa de cada componente (los del primer pago y los restantes), cumpliendo los requisitos mínimos para su revisión técnica y avalados por el supervisor de la Secretaría de Ambiente.
- **Último pago (saldo):** Una vez se liquide el contrato, aplicando los descuentos por imprevistos no causados y demás conceptos a que haya lugar.
- **Anticipo:** El contrato no contempla anticipo (numeral 4.2.1 de los Estudios y Documentos Previos).
- **Trámite:** El contratista deberá acreditar, para cada pago, estar al día en el pago de salarios, honorarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Las actas de pago se presentarán dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los informes, bienes, servicios o actividades, previo a la expedición de la factura correspondiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	27/08/2026	$1.254.140.300		N/A		$1.254.140.300
Adiciones	N/A	N/A				$1.254.140.300
Pago No.1 / Desembolso			$0	N/A	$0	$1.254.140.300
TOTALES		$1.254.140.300	$0	N/A	$0	$1.254.140.300

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 a la fecha de corte del presente informe, toda vez que no se ha efectuado ni exigido el primer pago del contrato (Cláusula 8), condicionado a la finalización de la etapa exploratoria en campo. La verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del contratista y su personal se realizará de manera previa a la autorización de cada pago, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A					

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A. No se han presentado acciones correctivas, reclamaciones, multas ni sanciones durante el periodo informado.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

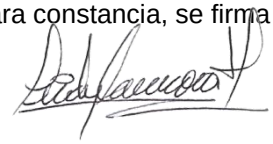
En orden cronológico, durante el periodo informado se destacan las siguientes actuaciones: (i) 07/09/2026 – suscripción del Acta de Inicio del contrato CM112B0426; (ii) 10/09/2026 – reunión de inicio del proyecto (Acta de Reunión de Inicio), con presentación institucional, socialización del contexto del proyecto y análisis de las observaciones sobre la forma de pago prevista en la Cláusula 8, acordándose la elaboración de dos (2) otrosí aclaratorios; (iii) 15/09/2026 – visita de campo a las veredas Río Abajo y Los Pinos del municipio de Rionegro , con participación de la supervisión, la interventoría, el contratista, el apoyo social del PDA y la empresa prestadora del servicio (ARSA); (iv) 21/09/2026 – Oficio CON-RIO-001 del contratista, mediante el cual solicitó información técnica al municipio de Rionegro; (v) 22/09/2026 – solicitud de información técnica complementaria remitida por la supervisión al municipio. Como alerta relevante para el próximo periodo, se recomienda dar seguimiento prioritario a la radicación del Plan de Trabajo Ambiental – PTA, cuyo plazo venció el 21/09/2026 sin evidencia de cumplimiento a la fecha de corte del presente informe.

9. ANEXOS

Se relacionan a continuación los documentos que se anexan al presente informe de seguimiento:

- Acta de Inicio del contrato CM112B0426
- Acta de Reunión de Inicio del proyecto, del 10/09/2026.
- Oficio CON-RIO-001 del 21/09/2026 – Solicitud de información técnica dirigida al municipio de Rionegro.

Para constancia, se firma la presente acta el 30/09/2026:



_____

Nombre: LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SUPERVISORA
SECRETARIA DE AMBIENTE